



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2011

No. 1056 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio fiscal 2011 4
 - Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las cinco vertientes.
 - Servicios Funerarios
 - Caminito de la Escuela.- Entrega de zapatos.

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 16

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 19
 - Programa de Eventos Culturales
 - Programa Reconocimiento al Mérito Académico
 - Programa Visitas Guiadas
 - Programa de Brigadas Comunitarias
 - Programa de Taller de Amaranto 2011
 - Programa de Unidad Medica Móvil "Prevención y Diagnóstico"

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuauhtémoc

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a Cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 33

Delegación Tláhuac

- ♦ Acuerdo por el cual se da a conocer el Programa Social específico denominado “Programa de Desarrollo Rural en Tláhuac” 54
- ♦ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo y Fomento a la Empresa Social 80

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Promotores de los Programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana 89
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social Atención Prehospitalaria del Servicio de Urgencias Médicas en Tlalpan 92
- ♦ Aviso 94





Se invalidarán todos los actos derivados de la convocatoria cuando el aspirante haya incurrido en alguno de los siguientes puntos causales de baja.

- No exhibir todos los documentos en tiempo y forma.
- Presentar documentación oficial con tachaduras o enmendaduras.
- Cambio de residencia fuera de la Delegación.
- Contar con el apoyo de algún otro programa similar de los gobiernos delegacionales, del Distrito Federal o Federal.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Álvaro Obregón, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo que, seguido en forma de juicio, tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad. Asimismo, el interesado podrá llevar al cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá efectuar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El Comité de Selección será el responsable de aplicar y supervisar el desarrollo del Programa, así como de verificar el cumplimiento de las metas de los programas y de lo contemplado en los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación. Cuando así lo requiera algún caso en particular el Comité de Selección, considerará la situación de vulnerabilidad y autorizará el otorgamiento de los apoyos.

Los indicadores cuantitativos de este programa será el cumplimiento de las metas propuestas en cada una de las vertientes específicas. Los indicadores cuantitativos serán las sistematizaciones de los estudios realizados por el área de trabajo social al solicitar los apoyos y una vez recibidos estos, en las vertientes donde se contemplen los estudios socioeconómicos.

J. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente Programa se articula con los demás Programas de Desarrollo Social del Gobierno Delegacional, los cuales contribuyen a promover el desarrollo comunitario y la salud en colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón. Asimismo, impulsa la integración de los grupos menos favorecidos, radicados en la demarcación, para mejorar sus condiciones de vida.

La ciudadanía participa con la solicitud de su incorporación a este programa, asimismo, en su exigibilidad a través de los canales correspondientes para este fin.

SERVICIOS FUNERARIOS

Entrega de Ayudas Sociales en Especie

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Delegación Álvaro Obregón, a través de la Dirección de Prevención Social y Desarrollo Comunitario.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Cubrir los gastos por servicios funerarios derivados de la muerte de algún habitante de la demarcación, cuyos familiares responsables de asumir dicha carga se encuentren en desventaja social.

Orientar y facilitar los trámites relacionados con los servicios funerarios a las y los familiares responsables de asumir dicha carga y se encuentren en desventaja social.

Este programa busca apoyar y asistir a grupos sociales en desventaja social en eventos que representan momentos difíciles tanto a la economía como a la situación emocional de las familias. Pretende con esto que al momento del fallecimiento de un integrante de una familia marginada, a petición de algún miembro de esta última, se busquen y posibiliten las alternativas necesarias para realizar un evento funerario digno. Este programa está planeado para implementarse en las unidades territoriales con mayor grado de marginación de la Delegación Álvaro Obregón.

C. METAS FÍSICAS

Cuando menos seis (6) servicios funerarios

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales", por la cantidad de \$100,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos:

- Que la o el occiso y los familiares responsables del trámite sean habitantes de esta Delegación
- Estar en condiciones de marginalidad
- Presentar solicitud de apoyo a la Dirección General de Desarrollo Social

Procedimiento de acceso:

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la oficina trabajo social, previa solicitud gestionará servicios funerarios a bajo costo, a cargo de los interesados, y podrá solicitar el apoyo para el pago de los mismos con presupuesto contemplado en el inciso D de estos lineamientos, en el caso de que se acredite una situación de extrema urgencia.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La integración del Padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos, se lleva a cabo a través del siguiente procedimiento.

De las solicitudes:

Los interesados deberán presentar una carta dirigida al Jefe Delegacional solicitando el apoyo, los motivos de su petición.

Integración de Expediente:

1. Solicitud del servicio
2. Comprobante de domicilio
3. Certificado de defunción
4. Estudio de trabajo social
5. Identificación oficial con fotografía del solicitante

Procedimiento:

- Entrevista informal y orientación del servicio.
- Entrega de requisitos para agilizar el servicio (certificado de defunción, identificación del solicitante)
- Vincular y gestionar con la agencia que dará el servicio
- Coordinar con las instancias correspondientes para recibir el apoyo requerido.
- Confirmar el servicio
- Pago del servicio
- Cierre del servicio.
- Integración al padrón de beneficiarios

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Álvaro Obregón, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo, que seguido en forma de juicio tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad. Asimismo, el interesado podrá llevar al cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa social podrá efectuar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El presente programa se evaluará considerando el cumplimiento de metas y la calidad del servicio al público.

J. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este programa pretende satisfacer una necesidad social de grupos de población específicos que no está contemplada en otros programas de los diferentes niveles de gobierno, por lo tanto no existe una articulación con otros programas de gobierno. Sin embargo, dentro de las políticas de la Delegación Álvaro Obregón, se considera un enfoque integral de la problemática del fallecimiento de algún familiar, con lo que este programa se complementa con diferentes acciones encaminadas a enfrentarlo de manera completa.

La ciudadanía participa con la solicitud de apoyo a este programa, asimismo, en su exigibilidad a través de los canales correspondientes para este fin.

CAMINITO DE LA ESCUELA Entrega de zapatos

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Delegación Álvaro Obregón, a través de la Dirección de Prevención Social y Desarrollo Comunitario.

B. OBJETIVO

Apoyar a la economía de las familias de la Delegación Álvaro Obregón que cuenten con niñas y niños cursando sus estudios de nivel primaria, a través de la entrega de un par de zapatos a cada uno de las y los estudiantes de este nivel educativo en la demarcación.

Este programa plantea cubrir el universo posible de beneficiarios en la Delegación Álvaro Obregón, asimismo, complementar las acciones y programas realizados por otros niveles de gobierno para brindar el ejercicio del derecho a una escuela digna.

C. METAS FÍSICAS

Beneficiar al menos a 57,612 niñas y niños de la demarcación, estudiantes de escuelas a nivel primaria, para el ciclo escolar 2011-2012 mediante el otorgamiento de un par de zapatos a cada uno.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105, "Ayudas Culturales y Sociales", durante el ejercicio fiscal 2011, por un monto total de: \$10'000,000.00 (diez millones de pesos)

E. DESCRIPCIÓN